

SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga a los seis días del mes de febrero de dos mil veinticinco, se reúnen bajo la Presidencia a cargo de la Vicepresidenta 1° Sra. María del Carmen Torres Carbonell y los Concejales presentes, encontrándose ausente sin aviso la Concejala Tamara Daiub cuya constancia obra a fojas 36 del Libro de Asistencia.

Sra. Pte.: Buenos días Sres. y Sras. Concejales para dar inicio a la Sesión Extraordinaria del día de hoy vamos a invitar al Concejala Juan Manuel Baigorria a izar la bandera. APLAUSOS
Por Secretaria damos lectura al Decreto de Convocatoria.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: El pedido de autoconvocatoria a **Sesión Extraordinaria** efectuado por integrantes del Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO: Que el número de solicitantes excede el requerido por el art. 68 inc. 5° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y art. 35° inciso 5° del Reglamento Interno de este Cuerpo.

Por ello, la Presidente del Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°: Convocase al Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga a Sesión Extraordinaria para el día jueves 6 de febrero de 2025 a las 9,30 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Izamiento de la Enseña Patria.-

2) Determinación sobre la urgencia e interés público de los temas que integran este Orden del Día.-

3) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 3083/22 Interno 8744 iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Proyecto de Ordenanza ref. Estación de Bombeo Cloacal I – Cesión Predio ABSA (Venezuela y Nicaragua).-

4) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 2448/19 Interno 8746 iniciado por la Sec. de Obras y Planeamiento. Proyecto de Ordenanza ref. Cesión de Parcela Obra Estación Bombeo Cloacal Álvarez Rivera y Molina.-

5) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 3084/22 Interno 8747 iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Proyecto de Ordenanza ref. Estación de Bombeo Cloacal 2 – Cesión Predio ABSA (triángulo FAE).-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 02/25.-

Sra. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto 2 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sra. Pte.: Si ningún Concejala va hacer uso de la palabra .Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Pasamos al tratamiento del punto 3.

Srta. Sec.: Da lectura

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejala Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sra. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura del proyecto y hacer una moción para modificar el proyecto.

Sra. Pte.: Bien son dos mociones diferentes entonces .Vamos a emitir el voto respecto a obviar la lectura. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejala Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Ahora si para hacer la moción de modificar uno de los artículos del Interno 8744 propongo que el Artículo 3 del Proyecto de Ordenanza diga: “Autorícese el uso de los dos lotes referenciados en los artículos 1 y 2 durante la ejecución de la obra de Estación Bombeo Cloacal 1 (ebc1) a la Dirección Provincial de Agua y Cloaca DIPAC”, el artículo n° 4 pasaría a ser de forma.

Sra. Pte.: Bueno, hemos escuchado la moción, vamos a votar la moción vamos a pedir a Secretaria, bueno que Secretaria lea entonces como queda redactado el artículo.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sra. Pte.: Leído como queda el articulado. Les pido que emitan su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Queda así redactado el texto.
Tiene la palabra la Concejala Estanga.

Sra. Conc. Estanga : Gracias Sra. Presidente con relación a este expediente viene del Departamento Ejecutivo, es iniciado por la Secretaria de Obras Públicas con relación a la Obra de Estación de Bombeo 2 en el marco de la ampliación de redes cloacales para la ciudad de Madariaga. En este caso como consta en el expediente surge la necesidad de contar con dos predios para la construcción de esta estación de bombeo y del expediente surge que ya en este Concejo Deliberante se convalido un convenio suscripto entre la Sra. Prina y la Municipalidad de Madariaga que en ese momento era a fin de garantizar la regularización de las parcelas y su posterior subdivisión. En este sentido el Proyecto de Ordenanza lo que propone es autorizar la obra Estación de Bombeo 2 en dos lotes de la Parcela designada catastralmente como Circ. I, Sección C, Quinta 132, Parcela 1B, Partida Inmobiliaria 523 según el croquis que obra en el expediente a fojas 21 , asimismo también se propone autorizar al Departamento Ejecutivo a la sesión a la Empresa ABSA de estos dos lotes que mencione anteriormente y por ultimo autorizar como mencione recién de modificar el artículo 3 el uso de estos dos lotes durante la ejecución de la obra de Estación de Bombeo a la DIPAC. Nada más Sra. Presidente. Gracias.

Sra.Pte.: Algún otro Concejala va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejala Caro.

Sr. Conc. Caro : Gracias Sra. Presidente simplemente comentar y agregar a lo antes dicho por la Concejala Estanga que las dos parcelas a ceder , cedidas por el municipio son sobre calle Venezuela que las mismas tienen un carácter de utilidad pública por eso es que estamos haciendo este tratamiento y vienen en relación a la solicitud emitida por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires con fecha 1° de octubre del 2024 que para poder culminar lo que son la ampliación de la red cloacal del Barrio Belgrano son necesarias la construcción de estas dos estaciones de bombeo , esta es la estación 1 que estamos tratando con este expediente que es el numero Interno 8747 y posteriormente vamos a tratar la estación de bombeo n° 2 a través del expediente interno perdón 8744 este que estamos tratando ,8747 el próximo que vamos a tratar que es de la Estación de Bombeo n° 2.Todo esto se funda en razones de utilidad pública para poder brindar el servicio y para poder ampliarlo previamente , así que desde este bloque adelanto el voto positivo.

Sra. Pte.: Algún otro Concejala va hacer uso de la palabra, si no es así sírvanse emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Queda sancionada la Ordenanza 3028, obrante a fojas 16495/16496 del Libro Anexo.
Pasamos al tratamiento del punto 4.

Srta. Sec.: Da lectura

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejala Estanga.

Sra. Conc. Estanga : Gracias Sr. Presidente también para hacer la moción de que se obvie la lectura de este proyecto ya que estamos en conocimiento del mismo.

Sra. Pte.: Vamos a emitir el voto respecto a la moción realizada. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejala Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias , bueno estamos en tratamiento del Interno 8746 también viene del Departamento Ejecutivo iniciado por la Secretaria de Obras Públicas con relación a la obra Red Nexo Cloacal destinada a atender los barrios Ramón Carrillo y adyacentes .

En el expediente se expresa que para la instalación de esta estación de bombeo se necesita contar con una parcela por eso la ordenanza en primer lugar propone convalidar el convenio y su adenda suscripta entre la Municipalidad de Madariaga y el Sr. Facundo Álvarez Rivera a través del cual Álvarez Rivera le cede al municipio una parcela de 9,70 mts. x 15,46 mts. conformando una superficie total de 149,96 mts.2 en el inmueble designado catastralmente como Circ.I, Sección B, Quinta 35 , Parcela 2, Partida Inmobiliaria 039-171 en donde se construye una estación de bombeo de líquidos cloacales, asimismo también se propone autorizar al Departamento Ejecutivo a la creación como excepción a lo previsto en la Ordenanza 2311/15 de una parcela como mencione al principio entendiendo que dicha excepción como dijo el Concejala Caro anteriormente en este caso también se sustenta en cuestiones de utilidad pública para su posterior sesión a la empresa ABSA. Por ultimo también expresa el expediente que en contraprestación por la autorización y la transmisión del bien a favor de la municipalidad autorizamos a esta última a compensar la totalidad de la deuda existente en los inmuebles propiedad del Sr. Álvarez Rivera en conceptos de tasas por servicios generales de las partidas inmobiliarias 57171 y 57175. Nada más Sra. Presidente.

Sra. Pte.: Algún otro Concejala va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejala Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sra. Presidenta simplemente también agregar en este caso como ya hemos dicho anteriormente esta tiene otra característica, es otra obra de ampliación de red cloacal no solamente va a servir como estación de impulsión de bombeo de líquidos cloacales del Barrio Ramón Carrillo sino por sobre todo el Barrio Argentino Luna y la posterior ampliación en la medida de las posibilidades para el resto de los sectores del Barrio Quintanilla que hoy no están servidos con esta infraestructura de servicios públicos . En el mismo caso la utilidad pública se funda en función de la utilidad pública es que hacemos esta vía de excepción para habilitar un terreno que va por menos de los metros que tiene que tener de frente y fondo de acuerdo a la ordenanza de código de

ordenamiento urbano ya previamente comentada pero también tener en cuenta que el Sr. Álvarez Rivera se ve beneficiado en este caso no solamente por la compensación de deuda previa sino también el municipio en la partida esta que era de una mayor medida de 3.600 mts.2 se le genero una subdivisión en 7 lotes incluido el lote que vamos a ceder hoy entonces de esa forma se pudo regularizar no solamente una situación de hecho que había de construcciones y demás que va a favorecer al titular sino también se va a posibilitar por parte del municipio obtener la parcela correspondiente para la construcción de esta estación de bombeo que va a posibilitar generar un servicio de manera eficiente , desde ese lado obviamente adelanto el voto positivo de este frente.

Sra. Pte: Algún Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 3029, obrante a fojas16497/16499 del Libro Anexo.
Pasamos al punto n° 5.

Srta. Sec.: Da lectura

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sra. Presidente para pedir que se obvie la lectura ya que estamos en conocimiento del proyecto.

Sra. Pte.: Votamos la moción. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejal Estanga

Sra. Conc. Estanga: Gracias , bueno con relación a este expediente el Interno 8747 también iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos con relación a la obra Estación de Bombeo Cloacal 2 en una parcela del predio de FAE .Este Proyecto de Ordenanza propone convalidar un convenio suscripto entre el Sr. Rubén Ceccato en su calidad de Presidente de la Asociación Fe, Amor y Esperanza (FAE) y el Intendente Municipal Dr. Carlos Esteban Santoro a través del cual FAE le cede al municipio una parcela a subdividir de 32,5 mts. x 21,61 mts. x 9,21 mts.x 30 mts. Conformando una superficie total de 382 mts.2 en el Inmueble designado catastralmente como Circ.1, Sección B, Quinta 90, Partida Inmobiliaria 13172 donde se autoriza la construcción de una Estación de Bombeo de líquidos cloacales. Asimismo el municipio se obliga a que una vez terminada la obra realizar la conexión externa en los diferentes edificios emplazados en la Parcela de FAE que son el Hogar Taller Protegido de producción y el Centro de Día a fin de conectarlos a la red cloacal, a su vez el proyecto también propone autorizar al Departamento Ejecutivo la creación de la parcela que mencione también que se lleva a cabo exceptuando, va a tener una menor medida , exceptuando lo previsto en la Ordenanza 2311/15 entendiendo esto de que la excepción planteada está sustentada en cuestiones de utilidad pública y así para su posterior sesión a la empresa ABSA.

Por ultimo también se busca a través de este proyecto autorizar al uso de la parcela esta que mencione anteriormente durante la ejecución de la obra Estación de Bombeo Cloacal 2 a la Dirección Provincial de Agua y Cloaca la DIPAC. Nada más Sr. Presidente, gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 3030, obrante a fojas 16500/16501 del Libro Anexo.

Bueno agradeciendo su presencia y habiendo culminado el tratamiento de los temas del día de hoy damos por finalizada la sesión invitando al Concejal Baigorria a arriar la bandera.